acuerdo para comprar
cera para ma señora

La villa de mula en dos dias del
mes de henero de mill e seiscientos y ul
timo y siete años el q justicia e rre
gimiento de esta dha villa estando jun
tos en su ayuntamiento como lo an de uso
y de costumbre es a su verdon juan
de parra y juan de merida lorenco al
cal de los ordinarios al lo de pere alqua
ldo y don fran.co botia y don gonçalo de blaya
regidores y juan de moya alguacil mayor
todos oficiales del dho concejo dixeron
que para la festividad de nra señora de
la candelaria conbiene se traya cera para
los oficiales de este ayuntamiento para lle
var en la procesion conforme se tie
ne de uso y de costumbre y en esta confor
midad mandaron que se tenga garcia de
albarazin su mayordomo vaya a la
ciudad de murcia y de qualquier cerero
de la dha ciudad compre al contado o al
fiado treze hazas de cera blanca de a
ocho libras cada una y otras cinco velas
de una libra cada una por lo que se con
certare y montare la dha cera el dho
de ra el dho mayordomo para que pueda
obligar a este ayuntamiento a sus propios
y rentas en forma a ser lo proveyeron
y mandaron e firmaron los que saben
y pa tr.do quatro novalas y tres de cinco

Juan de parra — Juan de merida — a lo de pere
lorenco
Don fran.co de blaya — Ant.o
Juan de moya ximenez — Joseph de fe
sacui